



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR 61
ACR/aod
09.07.2025

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

EXENTO N° 001096

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 09 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1226 de fecha 20 de mayo de 2025.
 - Solicitud de patente municipal de fecha 20/05/2025.
 - Certificado de zonificación N° 32 de fecha 15/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad se encuentra emplazada en Zona ZE-1 (ICH-3 e ICH-5), según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número solicitud 158 de fecha 15/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Contrato de arrendamiento entre la sociedad Inmobiliaria Ogalde y Asociados SpA a "SL Electricidad SpA". suscrito en la Notaría de Litueche de fecha 12 de mayo de 2025
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 12692794 de fecha 15/05/2025, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de fecha 20/05/2025.
 - Certificado de avalúo fiscal detallado y anexo Rol 00002-00006, fecha emisión 14/04/2025 del SII.
 - Estatuto Actualizado de la razón social "SL Electricidad SpA", fecha constitución el 09 de mayo de 2025, Certificado de Estatuto actualizado, certificado de vigencia y certificado de anotaciones, todos de fecha 12/05/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Único Tributario N° 78.161.645-1 de la razón social "SL Electricidad SpA
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 8.639.434-0 de Alejandro Patricio Sapiains Parada.
2. Informe Desfavorable N° 33, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de julio de 2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria, por seis meses, a contar de la fecha, a la sociedad por acciones "**SL Electricidad SpA**", RUT N° 78.161.645-1 representante legal don Alejandro Patricio Sapiains Parada, Cédula de Identidad N° 8.639.434-0, para explotar rubro: Ventas al por menor y mayor de artículos eléctricos y ferretería y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 30, local 13, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00006 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001096

LITUECHE; 09 de julio de 2025

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de enero de 2026.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 33, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03/07/2025.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de fecha 20/05/2025.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000660.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

